



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 045-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO MARDONES FUENTES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 025 de fecha 21 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 21 de marzo de 2003, al Sr. **EDUARDO MARDONES FUENTES**, Académico del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educativa de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Central Connecticut State University, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO MARDONES FUENTES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-020